



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 251-2015-UNAM

Moquegua, 08 de abril de 2015

### VISTO:

El Oficio N° 018-2015-VPI-UNAM, de fecha 05.03.15; Proveído de Presidencia N° 01084, de fecha 05.03.15; Oficio N° 036-2015-VPI-UNAM, de fecha 01.04.15; Proveído de Presidencia N° 1616, de fecha 07.04.15; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, es una institución de Educación Superior que cuenta con autorización de funcionamiento provisional, creada con la Ley N° 28520, con seis carreras profesionales, así como de diferentes Oficinas Administrativas, que deben tener sus respectivos jefes y/o responsables;

Que, mediante Oficio N° 018-2015-VPI-UNAM, el Vicepresidente de Investigación, propone que la Oficina de Investigación Universitaria, sea asumida por la bióloga Maribel Rocío Pacheco Centeno, quien tiene experiencia de gestión de la investigación y ha demostrado competencia en el tema, del mismo modo, propone la contratación de una secretaria para la administración y gestión de la Investigación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD se acordó designar a la docente ordinaria Bióloga Maribel Rocío Pacheco Centeno, como Jefa de la Oficina de Investigación Universitaria;

Que, con Oficio N° 036-2015-VPI-UNAM, el Vicepresidente de Investigación solicita la modificación de la Resolución Presidencial N° 176-2015-UNAM, debiendo emitirse un acto resolutorio para cada cargo designado o encargado;

Que, para el presente caso, corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 77 del D.S. N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisando que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, lo cual tiene el carácter de ser eminentemente temporal, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo contenido en resolución presidencial;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18.03.15, contenido en el Acuerdo N° 168-2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, a la docente ordinaria Mgr. MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO, como Jefa de la Oficina de investigación Universitaria de la UNAM, a partir del 20 de marzo de 2015; debiendo cumplir sus funciones, conforme a las atribuciones que le confiere la norma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** DEJAR SIN EFECTO, el artículo segundo de la Resolución Presidencial N° 176-2015-UNAM y toda disposición o acto que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)